



HERRERÍAS

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017.

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 18.20 horas, del día veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, las personas que a continuación se relacionan, que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don José Luis González Sarasua, quien sustituye al Alcalde, Don Juan Francisco Linares Buenaga, en este acto por razones de enfermedad que impiden su asistencia a la presente sesión, en virtud de lo establecido en el artículo 47.2, párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, actuando de Secretaria la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Doña Dolores Castán Pérez-Gómez, quien da fe del acto. Se hace constar la siguiente circunstancia: la ausencia del Alcalde, Don Juan Francisco Linares Buenaga, se motiva por la situación de enfermedad gripal que padece en el día de la fecha, habiendo transmitido verbalmente el Alcalde a la funcionaria que suscribe, su voluntad de que la sesión se celebrara en el día de hoy, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde a fin de aprobar algunos asuntos, por razones de urgente necesidad, dado que uno de los asuntos es la aprobación de solicitud de subvención al Gobierno de Cantabria al amparo del Decreto 50/2017, de 20 de julio, finalizando dicho plazo el día 29 de diciembre de 2017. No ha sido posible realizar una delegación expresa de las funciones de alcaldía, celebrándose la presente sesión al amparo de lo establecido en el citado artículo 47.2.párrafo segundo: "No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando el Alcalde se ausente del término municipal por más de veinticuatro horas, sin haber conferido la delegación, o cuando por causa imprevista le hubiere resultado imposible otorgarla, le sustituirá, en la totalidad de sus funciones, el Teniente de Alcalde a quien corresponda, dando cuenta al resto de la Corporación."

Asistentes:

Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde:

D. José Luis González Sarasua.

Concejales:

D. Ramón Jesús Cuesta García.

D^a. M^a José Obeso Díaz.

D. Francisco Javier Ruíz Ramos.

D. Ricardo Alonso Vigil.

Secretaria:

D^a. Dolores Castán Pérez-Gómez

Ausentes:

D. Juan Francisco Linares Buenaga

D. José Ramón Vigil Cuesta.

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum para la celebración del acto, dada la asistencia de cinco de los siete miembros que integran esta Corporación en el inicio de la sesión, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día. No asiste con excusa D. José Ramón Vigil Cuesta. En todo caso, dada la ausencia por enfermedad del Alcalde, Don Juan Francisco Linares Buenaga, se tratarán y adoptarán los acuerdos más urgentes, dejando pendiente el resto de asuntos para la próxima sesión que se celebre.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

El Presidente en funciones de la Corporación pregunta si algún miembro de la Corporación quiere hacer alguna manifestación al acta de la sesión anterior, correspondiente al día 28 de septiembre de 2017, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba la citada Acta con el voto favorable de los cinco miembros presentes a la sesión,



SEGUNDO. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA AL AMPARO DEL DECRETO 50/2017, DE 20 DE JULIO, POR EL QUE SE CONCEDEN SUBVENCIÓNES A LOS AYUNTAMIENTOS DE CANTABRIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA EN EL PERÍODO 2018-2019. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto el Decreto 50/2017, de 20 de julio, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución de proyectos de obra pública en el período 2018-2019, publicado en el BOC número 145, de 27 de julio de 2017, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el día 29 de diciembre de 2017.

Considerando las necesidades existentes en cada uno de los núcleos de población de este municipio, así como la situación de algunas infraestructuras viarias que requieren una urgente mejora, se ha estimado por el equipo de gobierno municipal la conveniencia de proceder a la mejora del viario público en el pueblo de Cabanzón, habiéndose redactado el correspondiente Proyecto técnico de Mejora de Viales en Cabanzón, por PRAXIS INGENIEROS S.L.

Por la secretaria se da lectura a lo establecido en artículo 12 del Decreto 50/2017, que regula el pago de la subvención, dado que éste se realizará en las anualidades 2019 y 2020, con un pago inicial de 10.000, lo cual supondrá para este Ayuntamiento, a la hora de ejecutar las obras si resultaran subvencionadas, un desfase importante entre gastos e ingresos ya que las inversiones deberán estar finalizadas antes del 31 de octubre de 2019, lo cual supondrá un incumplimiento de la estabilidad presupuestaria, si bien podría considerarse esta inestabilidad como coyuntural, lo cual no impedirá que con la legislación actual en materia de estabilidad presupuestaria, el Ayuntamiento esté obligado, en caso de incumplimiento, a la elaboración de un Plan económico-financiero. Otro de los inconvenientes de la convocatoria es que no incluye la financiación de los proyectos de las obras ni de los honorarios de las Dirección de las mismas, coste que ha de asumir el Ayuntamiento en solitario. Asimismo, el porcentaje de financiación es del 70% de la inversión ejecutada, con un límite por municipios establecido en el citado Decreto, siendo el importe máximo que le corresponde a este municipio 150.000,00 €. Se debate por los señores asistentes las condiciones desfavorables de la convocatoria por los motivos citados, concluyéndose que a pesar de tales inconvenientes hay que solicitar la subvención, dado que se trata de una obra necesarias para el municipio y no va a haber otra forma de financiación.

Considerando que el Pleno municipal es el órgano competente para la aprobación del proyecto de la Obra y solicitar la subvención para su realización, a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente. Visto el proyecto redactado al efecto, pasando a turno de votaciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.5.b) del Decreto 50/2017, así como en las disposiciones legales vigentes en materia de atribución de competencias y contratación de los órganos municipales, el Pleno, por unanimidad de la Corporación asistente a la sesión, cinco miembros de los siete que la integran, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de la Obra redactado al efecto:

PROYECTO DE MEJORA DE VIALES EN CABANZÓN. AUTOR DEL PROYECTO: PRAXIS INGENIEROS S.L. SERGIO ABAD GARCÍA Y FIDEL GUTIÉRREZ CAYUSO. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 152.275,90 €. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA): 181.208,32 €. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 219.262,07 €. VISADO POR EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE CANTABRIA EN FECHA 15/12/2017

SEGUNDO. Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda una subvención para la ejecución del citado proyecto por importe de 150.000 €, importe máximo de subvención a percibir por este Ayuntamiento, de conformidad con el Anexo I del citado Decreto 50/2017, de 20 de julio, considerando que el 70% del importe total del proyecto asciende al importe 153.486,94 €.

TERCERO. Autorizar al Sr. Alcalde Don Juan Francisco Linares Buenaga a suscribir la solicitud de subvención correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y en general a suscribir cuantos documentos sean necesarios para la tramitación de la solicitud de subvención correspondiente.

**TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO DE HERRERÍAS- FASE II.**

Considerando el expediente tramitado por este Ayuntamiento a instancia de la solicitud y documentación técnica presentada por Doña Isabel Fernández Garnier, en representación de la empresa ATURNAN S.L., a los efectos de incluir, previos los trámites oportunos, el inmueble con referencia catastral número 39033A005000070001SQ ubicado en el Barrio La Vega de Camijanes, de este municipio de Herrerías, en el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Herrerías, Fase II, dado que con la entrada en vigor del Plan General de Ordenación Urbana de Herrerías, dicha parcela pasa de suelo urbano a suelo rústico, reuniendo el inmueble en todo caso las características singulares exigibles a las edificaciones incluidas en citado Catálogo.

Considerando que el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico, Fase II, fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno de Herrerías en sesión de fecha 7 de noviembre de 2012, y publicado íntegramente en el BOC número 239, de 12 de diciembre de 2012.

Visto el Informe emitido por la Arquitecto técnico municipal en fecha 9 de junio de 2017, en el cual se concluye que “la edificación actual reúne las características propias tipológicas y constructivas propias de una edificación dentro del entorno rural en el que se encuentra situada por lo que **procede** su inclusión en el catálogo de edificaciones en suelo rústico de Herrerías.”

Visto el Informe de Secretaría de fecha 8 de junio de 2017.

Considerando que el Pleno municipal, en sesión ordinaria de fecha 22 de junio de 2017, adoptó acuerdo de aprobar inicialmente la inclusión en el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Herrerías- Fase II- el inmueble con referencia catastral número 39033A005000070001SQ, ubicado en el Barrio La Vega de Camijanes por reunir las características tipológicas y constructivas exigibles para el citado Catálogo.

Considerando que el citado acuerdo fue sometido a información pública por plazo de treinta días hábiles, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Quinta, apartado 4, de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, mediante publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Cantabria número 127, de 3 de julio de 2017, no presentándose alegaciones ni reclamaciones contra el mismo, tal y como se acredita en la certificación de Secretaría de 28 de agosto de 2017.

Considerando que el expediente fue remitido a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria con fecha 4 de septiembre de 2017. Considerando que la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de fecha 11 de octubre de 2017, informa favorablemente la solicitud de modificación del citado Catálogo.

Tras deliberaciones, considerando la conveniencia y necesidad de proceder a la inclusión en el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico de Herrerías- Fase II- el inmueble con referencia catastral número 39033A005000070001SQ, por reunir las características tipológicas y constructivas exigibles para el citado Catálogo, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación asistente a la sesión, cinco de los siete miembros que la integran, acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente la modificación del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico- Fase II- a los efectos de inclusión en el mismo del inmueble con referencia catastral número 39033A005000070001SQ, ubicado en el Barrio La Vega de Camijanes, habiendo quedado acreditado que dicho inmueble reúne las características tipológicas y constructivas exigibles para el citado Catálogo.

Nº DE FICHA	PARCELA/POLÍGONO/ ID.CATASTRAL	LOCALIDAD	USO ORIGINAL	USO ACTUAL	ESTADO
163	PARCELA 7/POLÍGONO 5 39033A005000070001SQ	LA VEGA- CAMIJANES	AGRARIO	TURISMO RURAL	BUENO

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a Doña Isabel Fernández Garnier, en representación de la



empresa ATURNAN S.L. para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO. SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO DE SISTEMA SOSTENIBLE DE PASO DE SALMONES POR LA PRESA PALOMBERA. ACUERDOS QUE PROCEDA.

Este asunto queda pendiente sobre la mesa, dada la ausencia del sr. Alcalde y al no tratarse de un asunto urgente.

QUINTO. DONACIÓN DE MATERIAL FOTOGRÁFICO DE DON MANUEL DE COS BORBOLLA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Este asunto queda pendiente sobre la mesa, dada la ausencia del sr. Alcalde y al no tratarse de un asunto urgente.

SEXTO. POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS. APROBACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE LA SEGURIDAD Y ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.

Dada la necesidad de que este Ayuntamiento se adecúe al Esquema Nacional de Seguridad a fin de poder dar cumplimiento a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los términos establecidos en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, durante los últimos meses se encargó el citado trabajo a la empresa ATYS 2.0 S.L. a fin que realizara el estudio correspondiente de la situación actual del Ayuntamiento y la necesaria adecuación a la normativa vigente en la materia. Como resultado del trabajo realizado se presenta el documento **POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS**, que además del diagnóstico inicial, incluye el **PLAN DE MEJORA Y EL PLAN DE ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD** de esta Entidad, que tiene como objeto establecer la política municipal de seguridad en la utilización de los medios electrónicos y recoge todas las actuaciones que se considera necesario realizar a fin de dar cumplimiento a la normativa citada, garantizando en todo caso una protección adecuada de la Información. Tras deliberaciones, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación asistente, cinco miembros de los siete que la integran, acuerda: Aprobar el citado documento **POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS**.

SÉPTIMO. INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta, en extracto de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria celebrada:

124/17. 28/09/17. Concediendo licencia urbanística a Don Manuel Platero Rojo para realizar obras en Bielva consistentes en Rehabilitación de muro de finca. Presupuesto: 1.5121,72 €. Expte. 46/17.

125/17. 28/09/17. Concediendo licencia urbanística a Doña Julia Sánchez Gutiérrez para realizar obras en Rábago consistentes en Reparación de cubierta. Presupuesto: 10.360,00 €. Expte. 50/17.

126/17. 28/09/17. Concediendo licencia urbanística a Don Manuel Platero Rojo para realizar obras en Bielva consistentes en Construcción de porche en terraza interior. Presupuesto: 3.150,00 €. Expte. 51/17.

127/17. 28/09/17. Aprobando Alta en el Padrón municipal de habitantes.

128/17. 29/09/17. Aprobando gastos dentro de su competencia.

129/17. 29/09/17. Otorgamiento de Licencia de Primera Ocupación y Apertura a Doña Lenuta Granidaru para Posada en Bielva. Expte. 04/17.

130/17. 03/10/17. Informando favorablemente la solicitud de licencia de actividad promovida por Doña Begoña de Burgos López para la implantación de actividad de Obrador Artesanal de Mermeladas en Cades y remitiendo el expediente a la Comisión de Comprobación Ambiental del Gobierno de Cantabria a los efectos de su informe previo.

131/17. 06/10/17. Concediendo Licencia de Primera Ocupación a Doña Beatriz Díaz Hoyos para Rehabilitación de casona y reforma de establo para vivienda en Rábago. Expte. 01/17.



132/17. 06/17/17. Aprobando los Padrones de la Tasa por abastecimiento de agua, recogida de basuras y mantenimiento de contadores así como el canon de saneamiento correspondientes al tercer trimestre de 2017, y disponiendo su publicación en el BOC y apertura del período de cobro.

133/17. 19/10/17. Concediendo licencia urbanística a Don José Ruiz González para realizar obras en Bielva consistentes en Enfoscado de fachada, cambio de ventanas y construcción de acera. Presupuesto: 12.994,00 €. Expte. 52/17.

134/17. 19/10/17. Concediendo licencia urbanística a Don Ángel González González para realizar obras en Bielva consistentes en Reparación de tejado de chonera. Presupuesto: 980,00 €. Expte. 53/17.

135/17. 19/10/17. Concediendo licencia urbanística a Don Plácido Acebo Vigil para realizar obras en Otero consistentes en Cambiar portón y forrar fachada de garaje. Presupuesto: 715,00 €. Expte. 54/17.

136/17. 19/10/17. Concediendo licencia urbanística a la Junta Vecinal de Bielva para realizar obras en Bielva consistentes en Ampliación de vial y reconstrucción de muro. Expte. 55/17.

137/17. 30/17=717. Concediendo licencia urbanística a Don Francisco Vázquez Gutiérrez para realizar obras en Cades consistentes en Reparación de tejado y chimenea de caseta. Presupuesto: 300,00 €. Expte. 56/17.

138/17. 30/10/17. Concediendo licencia urbanística a Doña María del Carmen Vigil Cuesta para realizar obras en Casamaría consistentes en Cierre de portal de vivienda. Presupuesto: 1.123,45 €. Expte. 57/17.

139/17. 30/10/17. Concediendo licencia urbanística a Don Roberto Sánchez Noval para realizar obras en Bielva consistentes en Reparación de muro de finca. Presupuesto: 1.800,00 €. Expte. 58/17.

140/17. 30/10/17. Concediendo licencia urbanística a Don Benjamín Dosal Acebo para realizar obras en Cades consistentes en Reparación de silo. Presupuesto: 580,00 €. Expte. 59/17.

141/17. 31/10/17. Aprobando gastos dentro de su competencia.

142/17. 03/11/17. Convocando sesión de la Junta de Gobierno Local para el día 6 de noviembre de 2017.

143/17. 06/11/17. Aprobando la anulación de varios recibos de tasas e impuestos municipales.

144/17. 06/11/17. Aprobando la anulación de recibos del IVTM del año 2017.

145/17. 06/11/17. Aprobando el expediente de modificación de créditos del Presupuesto de 2017, Modificación Presupuestaria número EXPTE. 02/2017- MOD. CREDITOS- GENERACION DE CRÉDITO del ejercicio 2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

Generación de Créditos				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	4540	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	28.941,99
			Total GC.....	28.941,99
Ampliación Previsión de Ingresos				
Orgánica	Económica	Denominación		Importe
	75081	Transferencia Comunidad Autónoma Mejora de Infraestructuras Agrarias		28.941,99
			Total API.....	28.941,99

146/17. 06/11/17. Concediendo licencia urbanística a Doña Concepción San Lorenzo Gil para legalización de obras en Cabanzón consistentes en Construcción de porche adosado a vivienda. Presupuesto: 5.421,06 €. Expte. 61/17.

147/17. 06/11/17. Aprobando Alta en el Padrón municipal de habitantes.

148/17. 22/11/17. Aprobando el expediente de modificación de créditos del Presupuesto de 2017 número EXPTE. 03/2017- MOD. CREDITOS- GENERACION DE CRÉDITO del ejercicio 2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

Generación de Créditos				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3330	62200	Edificios y otras construcciones. Ampliación Ferroteca de Cades.	59.770,25
			Total GC.....	59.770,25



AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

HERRERÍAS

		Ampliación Previsión de Ingresos	
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	75082	Transferencia Comunidad Autónoma Inversion en edificios de titularidad municipal	59.770,25
Total API.....			59.770,25

149/17. 24/11/17. Convocando sesión de la Junta de Gobierno Local para el día 27 de noviembre de 2017.

150/17. 24/11/17. Aprobando devolución de fianza depositada por TECUNI S.A. por importe de 150,00 €.

151/17. 24/11/17. Concediendo licencia urbanística a Doña Julia Sánchez Gutiérrez para realizar obras en Rábago consistentes en Rejunteo de pared y reparación de tejadio. Presupuesto: 950,00 €. Expte. 64/17.

152/17. 29/11/17. Disponiendo la contratación de dos personas desempleadas al amparo del Convenio con el Servicio Cántabro de Empleo para la ejecución del proyecto de **LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE NÚCLEOS URBANOS, MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y APOYO A SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES**. Contratación de 2 Peones durante un período de 6 meses. Inicio de la contratación: 01/12/17.

NOMBRE	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
BENGOECHEA ORTEGA, JOSE MANUEL	6 MESES
RODRÍGUEZ PÉREZ, CLAUDIO	6 MESES

153/17. 30/11/17. Aprobando gastos dentro de su competencia.

154/17. 12/12/17. Convocando sesión de la Junta de Gobierno Local para el día 14 de diciembre de 2017.

155/17. 12/12/17. Reconociendo a Doña Isabel López Martínez la exención del IVTM por vehículo matriculado a nombre de persona con discapacidad reconocida.

156/17. 18/12/17. Convocando sesión ordinaria del Pleno municipal a celebrar el día 21 de diciembre de 2017.

157/17. 20/12/17. Informando favorablemente la solicitud de licencia de actividad promovida por Doña Lenuta Gradinaru para la implantación de actividad de Cafetería-restaurante en Bielva, y remitiendo el expediente a la Comisión de Comprobación Ambiental a los efectos de su informe preceptivo.

La Corporación queda enterada de lo que antecede.

OCTAVO. PROPUESTAS Y MOCIONES.

No se formulan en la presente sesión.

NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan en la presente sesión, dada la ausencia del sr. Alcalde por los motivos expresados al comienzo de la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la convocatoria con los acuerdos más urgentes adoptados, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, por la Presidencia de la Corporación se levanta la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mi, la Secretaria-Interventora de la Corporación que certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

P. A. (enfermedad)

El Primer Teniente de Alcalde

Fdo. José Luis González Sarasua

La Secretaria-Interventora

Fdo. Dolores Castán Pérez-Gómez